

Ministerio de Salud
Hospital Nacional
"Dos de Mayo"



N° 193-2019/D/HUDY

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"
El presente documento es
"COPIA FIEL DEL ORIGINAL"
Que ha sido visto a la vista

04 DIC 2019

Resolución Directoral

LISSETTE VARGAS HUACRO
FEDATARIO

Lima, 29 de Noviembre de 2019

VISTO: El Expediente Administrativo Registro N° 02901-2019, que contiene el Anexo: Cuadro Resumen de Precios de las Preparaciones de las Formulas de Nutrición Parenteral Pediátricos y Neonatos" y "Cuadro de Resumen de Precios de las Preparación de las Formulas de Nutrición Parenteral Adultos, aprobados por el Comité de Tarifario Institucional del Departamento de Emergencia y Cuidados Críticos, del Hospital Nacional "Dos de Mayo";

CONSIDERANDO:

Que, el artículo VI del Título Preliminar, de la Ley N° 26842 - Ley General de Salud, establece que es de interés público la provisión de servicios de salud, cualquiera sea la persona o institución que los provea. Es responsabilidad del Estado promover las condiciones que garanticen una adecuada cobertura de prestaciones de salud a la población, en términos socialmente aceptables de seguridad, oportunidad y calidad;

Que, mediante Decreto Supremo N° 013-2006-SA, se aprueba el Reglamento de Establecimiento de Salud y Servicios Médicos de Apoyo, el cual tiene por objetivo establecer los requisitos y condiciones para la operación y funcionamiento de los establecimientos de salud y servicios médicos de apoyo, orientados a garantizar la calidad de sus prestaciones, así como los mecanismos para la verificación, control y evaluación de su cumplimiento; señalando en su artículo 16° que, dentro de los establecimientos de salud y servicios médicos de apoyo, se podrá desarrollar actividades de docencia y de investigación;

Que, los Lineamientos de Políticas Tarifarias para el Sector Salud, permiten mejorar el acceso a los servicios de salud a la población, ordenando y regulando la determinación de las tarifas en los establecimientos de salud públicos a nivel nacional, favoreciendo complementariamente su sostenibilidad operativa y financiera;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 1032-2019-MINSA, se aprueba el Documento Técnico: "Metodología para la Estimación de Costos Estándar de Procedimientos Médicos o Procedimientos Sanitarios en la Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud", cuya finalidad es contribuir con la mejora de la gestión en el uso eficiente de los recursos públicos que son utilizados por IPRESS para brindar servicios de salud a la población usuaria;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 657-2019-MINSA, se aprobó entre otros, la implementación del Observatorio Nacional de Tarifas de Procedimientos Médicos y Sanitarios, como mecanismo para mejorar el acceso y la transparencia de tarifas de los procedimientos médicos y sanitarios en el sector salud;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 899-2019-MINSA, se aprueba el Documento Normativo: Lineamientos de Política Tarifaria del Sector Salud, con el objetivo de establecer los Lineamientos de Políticas Sectorial para la determinación y actualización de las tarifas de los

HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"
OFICINA DE ESTADISTICA

04 DIC 2019

04 DIC 2019

LISSETTE MARGARITA GONZALEZ
DIRECTORA GENERAL

procedimientos médicos y sanitarios en las IPRESS a nivel nacional, en un marco de equidad, solidaridad, sostenibilidad, eficiencia, transparencia y calidad de atención;

Que, a través de la Resolución Ministerial N° 902-2017-MINSA, se aprobó el Documento Técnico: "Catalogo de Procedimientos Médicos y Sanitarios del Sector Salud", teniendo como finalidad contribuir a estandarizar la identificación (clasificación, denominación y codificación y descripción) de los procedimientos médicos y sanitarios del Sector Salud para los diferentes usos;

Que, el numeral 7.1 de la acotada norma dispone que la identificación estándar de los procedimientos médicos y sanitarios es de uso obligatorio en las entidades del Sector Salud (Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud e Instituciones Administradoras de Fondos de Aseguramiento en Salud) entre otros, en el caso de tarifarios;

Que, la Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, remite el Memorandum N° 354-2019-OEPE-HNDM, de fecha 19 de setiembre de 2019, al Jefe del Servicio de Cuidado Críticos del Departamento de Emergencia y Cuidados Críticos, y anexa la Nota Informativa N° 040-2019-E.C.-OEPE-HNDM, de fecha 18 de setiembre de 2019, expedida por el Equipo de Trabajo de Costos de la Oficina de Planeamiento Estratégico, en el cual concluye que su Oficina ha cumplido con entregar el estudio de los costos estimados para la Elaboración de soluciones para Nutrición Parenteral, que en lo consiguiente para efectos de su aplicación al tarifario institucional, recomienda que el comité de tarifario institucional, revise y evalúe la propuesta de los costos y una vez aprobado los precios se proyecte la Resolución Directoral para su incorporación al tarifario institucional;

Que, mediante acta de reunión del Comité de Tarifario Institucional, firmado el 23 de octubre de 2019, los integrantes del citado Comité, toman acuerdos al respecto del Tarifario Institucional sobre Costo de Procedimientos Médicos y Sanitarios del Departamento de Emergencia y Cuidados Críticos, a través del cual acordaron aprobar los precios de 10 preparaciones de Formulas de Nutrición Parenteral, luego del cual realizaron la revisión y visación de cada estructura de costo;

Que, mediante Oficio N° 06-2019-CTP-HNDM, de fecha 07 de noviembre de 2019, el Director Adjunto, en su calidad de Presidente del Comité de Tarifario Permanente del HNDM, solicita la aprobación mediante Resolución Directoral de la propuesta de aprobación de precios de las preparaciones de las Formulas de Nutrición Parenteral para paciente pediátricos, neonatos y adultos;

Con las visaciones del Director Adjunto, del Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Administración, de la Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, del Jefe del Departamento de Emergencia y Cuidados Críticos y del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo establecido la Resolución Ministerial N° 696-2008/MINSA, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional "Dos de Mayo" y la Resolución Ministerial N° 053-2017-MINSA, que encarga a la médico cirujano Rosario del Milagro Kiyohara Okamoto, el Cargo de Directora General del Hospital Nacional "Dos de Mayo";



Resolución Directoral

Lima, 29 de Noviembre de 2019

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar el Tarifario Institucional sobre Costos de Procedimientos Médicos y Sanitarios del Departamento de Emergencia y Cuidados Críticos, del Hospital Nacional "Dos de Mayo", según los cuadros de costos aprobado por el Comité de Tarifario Permanente, denominado ANEXO: "CUADRO RESUMEN DE LAS PREPARACIONES DE LAS FORMULAS DE NUTRICIÓN PARENTERAL PEDIATRICOS Y NEONATOS" y "CUADRO RESUMEN DE PRECIOS DE LAS PREPARACIONES DE LAS FORMULAS DE NUTRICIÓN PARENTERAL ADULTOS", que en una (01) pagina, forman parte integrante de la presente resolución.

Artículo 2°.- Disponer que la Jefatura de la Oficina de Economía ejecute el cabal cumplimiento a la presente resolución directoral.

Artículo 3.- Disponer que la Jefatura de la Oficina de Seguros haga de conocimiento de la presente resolución y su anexo al Seguro Integral de Salud - SIS.

Artículo 4.- El referido tarifario Institucional, debe ser reportado al Observatorio Nacional de Tarifas de Procedimientos Médicos y Sanitarios, en un plazo no mayor de cinco (05) días hábiles de su aprobación mediante el presente acto resolutive.

Artículo 5°.- La Jefatura de la Oficina de Estadística e Informática de la Institución dispondrá la publicación de la presente resolución directoral en el portal institucional del Hospital <http://www.hdosdemayo.gob.pe>.

Regístrese, comuníquese y publíquese,



MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"

Dr. ROSARIO DEL MILAGRO KIYOHARA OKAMOTO
Directora General (e)
C.M.P. 25380 R.N.E. 12181

- RDMKO/CECQ/IJMA/YMAE/EFC/ELVFM/GCHH/dpa.
C.c.:
- Dirección General.
 - Dirección Adjunta.
 - O. de Control Institucional
 - Of. Ejecutiva de Planeamiento Estratégico.
 - Dpto. de Emergencia y Cuidados Críticos
 - O. de Economía
 - O. de Seguros
 - O. de Estadística e Informática.
 - O. Asesoría Jurídica.
 - Archivo.

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"
El presente documento es
"COPIA FIEL DEL ORIGINAL"

04 DIC 2019

LEONARDO VARGAS HINDUSTROZA
FIRMATARIO

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"
El presente documento es
"COPIA FIEL DEL ORIGINAL"

ANEXO

CUADRO RESUMEN DE PRECIOS DE LAS PREPARACIONES DE LAS FORMULAS DE NUTRICION
PARENTERAL PEDIATRICOS Y NEONATOS

N°	Codigo Sismed	Codigo Siga	Descripcion de Procedimientos Medico y Sanitario	Costo Total (Con medicamentos e Insumos de Farmacia)	Precio aprobado por el comité de Tarifario
1	2436	587500050002	Soluciones para nutricion parenteral, INY 500 ml	380.04	380.00
2	2434	587500050004	Soluciones para nutricion parenteral, INY 250 ml	356.64	357.00
3	27668	587500050008	Soluciones para nutricion parenteral, INY 150 ml	353.58	354.00
4	31716	587500050009	Soluciones para nutricion parenteral pediatrico, INY 1L	456.79	457.00

CUADRO RESUMEN DE PRECIOS DE LAS PREPARACIONES DE LAS FORMULAS DE NUTRICION
PARENTERAL ADULTOS

N°	Codigo Sismed	Codigo Siga	Descripcion de Procedimientos Medico y Sanitario	Costo Total (Con medicamentos e Insumos de Farmacia)	Precio aprobado por el comité de Tarifario
1		587500050012	Soluciones para nutricion parenteral, INY 1.5 L (Paciente adulto Renal con aminoacido al 7%)	439.56	440.00
2	34026	587500050011	Soluciones para nutricion parenteral 3 en 1 + glutamina INY 2L	592.37	593.00
3		587500050013	Soluciones para nutricion parenteral, INY 2.5 L (Paciente adulto Hepatopatía, con aminoacido al 8%)	437.83	438.00
4	2435	587500050003	Soluciones para nutricion parenteral, INY 3 L	392.63	393.00
5	2433	587500050005	Soluciones para nutricion parenteral, INY 2L	390.3	390.00
6			Soluciones para nutricion parenteral, 2 en 1, INY 2L	353.7	354.00

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"
Soledad S. URBANO MORALES
Jefe de la Oficina de Economía
C.P.C. N° 39344

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"
Dra. Nancy Rossana Mendoza León
C.M.P. 28693 R.N.E. 15767
Jefa del Servicio de Nutrición Parenteral

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"
Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico
Equipo de Trabajo de Costos
Walter Cisneros Sulca
INGENIERO INDUSTRIAL
Reg. CIP. N° 143440
Coordinador

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"
Dr. Jaime Willy Díaz Suárez
C.M.P. 24435 R.N.E. 17596
Jefe del Servicio de Cuidados Críticos del Departamento de Emergencia

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"
Mg. Ing. Carlos Humberto Viera Gutiérrez
CIP. 136684
Jefe de la Oficina de Estadística e Informática

Q.F. Fernando Meza Merino
C.Q.F.P. 21314

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"

Dr. Victor Mendoza Conco
Jefe del Dpto. Diagnóstico por Imágenes
C.M.P. 16722 R.N.E. 7255

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"

M.C. Carlos E. Cueva Quiroz
Director Adjunto de la Dirección General

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"
Dr. Humberto Liraveitz
C.M.P. 16722 R.N.E. 7255